



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 587

Proceso: Ejecutivo
Demandante: CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO
Demandado: JOSE JULIAN TORRES
Radicado: 76-834-40-03-004-2020-00246-00

ASUNTO:

Teniendo en cuenta la petición obrante a folio 9 del cuaderno principal elevada por la parte demandante y demandada, mediante la cual solicitan se dé por terminado el presente asunto por pago total de la obligación, intereses, costas y agencias en derecho; y se entreguen los títulos existentes a favor del demandante.

El Despacho teniendo en cuenta la petición elevada por los intervinientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P procede su terminación. Lo anterior en virtud de que se cumple con los requisitos establecidos en dicha disposición normativa para acceder a su culminación.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** propuesto por el señor CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO, identificado con número de C.C. 15.306.423 en contra del señor JOSE JULIAN TORRES identificado con No. C.C.17.638.830 por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**

SEGUNDO: ORDENAR a favor del señor CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía No. 15.306.423, en su calidad de parte demandante, la entrega y cobro de los siguientes depósitos judiciales que a continuación se relacionan:

DATOS DEL DEMANDADO					
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	17638830	Nombre	JULIAN TORRES JOSE
				Número de Títulos	8
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000439858	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	09/11/2020	NO APLICA	\$ 48.225,00
469550000441288	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	09/12/2020	NO APLICA	\$ 283.360,00



469550000442523	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	07/01/2021	NO APLICA	\$ 267.793,00
469550000443856	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	08/02/2021	NO APLICA	\$ 251.179,00
469550000445264	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	08/03/2021	NO APLICA	\$ 196.337,00
469550000446533	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	09/04/2021	NO APLICA	\$ 188.765,00
469550000448041	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	10/05/2021	NO APLICA	\$ 100.608,00
469550000449282	15306423	CARLOS ALBERTO HERRERA	09/06/2021	NO APLICA	\$ 23.771,00

Total Valor \$ 1.360.038,00

TERCERO-CANCELAR las medidas de embargo y retención de la quinta parte que excede de SMMLV que devenga el demandado, señor JOSE JULIAN TORRES, identificado con No. C.C.17.638.830, como empleado activo del INGENIO SAN CARLOS. Líbrese la comunicación respectiva al pagador informándole que la medida fue comunicada mediante oficio No. 1153 del 30 de octubre de 2020

CUARTO. – ORDENAR el desglose del título valor presentado para recaudo en este proceso, a favor de la parte demandada.

QUINTO. – DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 079

HOY, 29 DE JUNIO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario.